

de actividades humanas. En general, los mesocarnívoros están seriamente amenazados por la destrucción de su hábitat y las consecuencias que esto genera. Esto significa que al tener menos espacio y menos bosques y selvas tienen que moverse más kilómetros para encontrar agua, refugio o sus presas naturales; y al recorrer estas distancias se encuentran con las comunidades humanas, en ocasiones teniendo que cazar animales domésticos, aves de corral o ganado pequeño (crías de cabras o borregos) y esto genera que los persigan y los maten.

En los mesocarnívoros que viven en islas es muy evidente esta vulnerabilidad, ya que tienen poca capacidad de movimiento, ellos están en grave peligro todo el tiempo por lo que están siempre listados en alguna categoría de riesgo. En México el estatus de protección de los carnívoros es distinto, porque cada especie enfrenta diferentes problemas dentro del país. En la Norma Oficial Mexicana 059 de SEMARNAT que es el documento que establece las categorías de riesgo para las especies biológicas que encontramos en México, un factor muy importante para la clasificación es el deterioro en las poblaciones de las especies, podemos ver que muchas especies de mesocarnívoros está en alguna de estas categorías:

Especie (sp) o subespecie (spp)	Estatus de conservación en NOM 059 SEMARNAT
zorro del desierto (sp)	Amenazada
jaguarundi (sp)	Amenazada
ocelote (sp)	Peligro de extinción
margay (sp)	Peligro de extinción
zorrito espalda blanca sureño (spp)	Protección especial
cabeza de viejo (sp)	Peligro de extinción
grisón (sp)	Amenazada
nutria de río (sp)	Amenazada
tlalcoyote (sp)	Amenazada
cacomixtle tropical (spp)	Protección especial
cacomixtle de Isla Espíritu Santo (spp)	Amenazada
cacomixtle Isla San José (spp)	Amenazada
coatí de Cozumel (spp)	Amenazada
martucha (sp)	Protección especial
mapache de las Islas Mariás (spp)	Peligro de extinción
mapache de Cozumel (spp)	Peligro de extinción

Además, varios de ellos están reconocidos en alguna categoría de riesgo por organizaciones internacionales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que indica cuáles animales y plantas están protegidos a nivel internacional y el convenio de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) que indica cuáles especies se pueden comercializar alrededor del mundo.

Ante la pérdida de muchos de los elementos de la biodiversidad, entre ellos la desaparición de grandes carnívoros, los mesocarnívoros se han vuelto de vital importancia en los ecosistemas mexicanos, cumpliendo un papel de reguladores de las poblaciones sustituyendo en parte los procesos que llevaban otras especies. Son parte de nuestra riqueza biológica y cultural, varios de ellos tienen valor medicinal, religioso o son parte de expresiones culturales a lo largo y ancho del país. Es responsabilidad de cada uno de nosotros promover su protección; no los compres como mascotas, y si tienes la suerte de que cerca de tu casa hayas detectado su presencia, promueve en tu comunidad su importancia, documéntala tomando fotos de ellos o sus rastros.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos el apoyo económico de Dirección General Asuntos del Personal de la Universidad Nacional Autónoma de México por la beca postdoctoral otorgada a J. L. Peña-Mondragón. El apoyo económico de Rufford Small Grants Foundation. Leoncio Reyna, Guillermina Serrato, Don Darío, Gabriel, Víctor y Javier Carranza por el apoyo en campo. La participación en el trabajo de campo de Erika de la Peña-Cuellar, Emiliano Guijosa, Erika Kuen, Itzel de la Rosa, Saulo González, David Castañeda y Valeria Moreno.

LITERATURA CONSULTADA

Aranda, M. 2012. Manual para el rastreo de mamíferos silvestres de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Ciudad de México, México.

Ceballos, G., y G. Oliva. 2005. Los mamíferos silvestres de México. Fondo de Cultura Económica México, Distrito Federal, México.

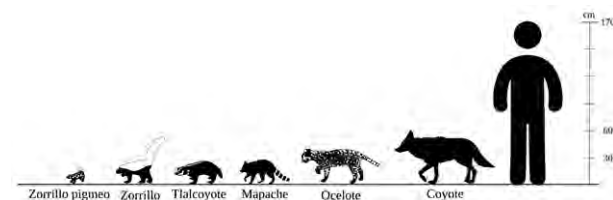
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 2021. <https://www.cites.org/esp> Consultada 9 de noviembre 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2001. Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000, Que establece especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 31 de enero de 2001. Distrito Federal, México.

The IUCN Red List of Threatened Species. 2021. <https://www.iucn.org/es>. Consultada 9 de noviembre 2021.



Algunas técnicas para el estudio de los carnívoros incluyen: a) la captura viva de los animales para tomar medidas y colocares un collar satelital, b) el uso de encuestas y entrevistas para conocer el uso y manejo que dan las comunidades rurales a los mesocarnívoros, c) la búsqueda de huellas y excrementos es todo un arte y obtener moldes de yeso de las huellas permite generar datos de cuántos animales puede haber en una región y d) el uso de cámaras trampa se ha popularizado en los últimos años debido a que es una técnica no invasiva. Fotografías: Juan Luis Peña Mondragón (a y c), Coral Mascote (b) y Valeria Moreno (d).



Relación de tamaños de algunos mesocarnívoros y el ser humano. Imágenes de referencia tomadas y modificadas de Aranda, 2012 y Flaticon: <https://www.flaticon.com/>.

Sometido: 10/nov/2021.

Revisado: 12/nov/2021.

Aceptado: 17/nov/2021.

Publicado: 18/nov/2021.

Editor asociado: Dr. Gerardo Sánchez-Rojas.